

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre; y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Gobierno civil.

Presupuestos.—Negociado 2.º Circular.

Siendo muchos los pueblos de esta provincia á quienes la Excm. Diputacion ha concedido el beneficio de abonar en seis años los descubiertos que con la misma tienen por contingentes atrasados, con la expresa condicion de que la primera anualidad la satisfagan en el ejercicio corriente, y siendo asimismo en gran número los que carecen de crédito al efecto en el presupuesto ordinario vigente, sin duda por haber solicitado y obtenido aquel beneficio despues de tener ultimado éste, y con el fin de que la Corporacion provincial perciba sus legítimos créditos en los plazos fijados y de que los Ayuntamientos hallen en la realizacion de los pagos las facilidades que aquella se ha propuesto, he creido conveniente llamar la atencion de los que se encuentren en este caso, para que en los presupuestos adicionales que en la actualidad deben estar formando incluyan los créditos necesarios para el pago de dicha obligacion; debiendo prevenirles que no será autorizado el planteamiento de ninguno de ellos sin que este requisito se haya llenado.

Madrid 28 de Enero de 1881.—El Gobernador, A. Conde de Heredia-Spínola.

Diputacion provincial.

Contaduría.—Negociado 4.º

Acercándose la época en que los Ayuntamientos de la provincia deben ingresar en la Depositaria de fondos provinciales las cuotas del tercer trimestre del presente año económico, me dirijo á los señores Alcaldes para que tenga efecto dentro de los cinco primeros dias del mes de Febrero próximo, segun previene la ley.

Al propio tiempo aquellos Ayuntamientos que aun se hallen en descubierto por las cuotas de trimestres anteriores y de las que proceden de los convenios efectuados para salvar los atrasos, lo verifiquen á la mayor brevedad para evitar los procedimientos de apremio.

Madrid 28 de Enero de 1881.—El Presidente, El Conde de la Romana.

Administracion economica.

D. Isidoro Cabrera, Alcalde constitucional de Brunete.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1879 á 1880 y de todos los demás años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion economica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el dia 9 del mes de Febrero del año actual, á la hora de las doce de la mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciere la adjudicacion en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion economica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 13 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de orden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuacion se expresan:

Número 8 de orden. Doña Victoria Avilés.—Una casa en la calle de los Montes, con salida á la de las Eras; linda Oriente Celestina Rodriguez; Mediodía Juan Antonio Rufo; Poniente calle de las Eras; capitalizada en 1.500 pesetas.

Núm. 21. D. Bernardo Arroyo.—Una casa calle del Escorial; linda Saliente Ignacio Taboada; Mediodía Hermenegildo Robledanos; Poniente Gregorio Calvo, y Norte Baldomera Cabrera; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 25. D. Agustín Bahía.—Un herren de cuatro celemines; linda Saliente baranco de Almagres; Mediodía Ramon Neira; Poniente Francisco Perez, y Norte Bernabé Gavilan; capitalizada en 233 pesetas 33 céntimos.

Núm. 40. D. Manuel Baos.—Una casa calle Real de las Angustias; linda Saliente con la calle; Mediodía Marcos Granizos; Poniente Mariano Manite, y Norte Manuel Fernandez; capitalizada en 500 pesetas.

Núm. 51. D. Manuel Caumel Calvo.—Una tierra de nueve celemines, camino de Madrid; linda Saliente Mauricio Avilés; Mediodía el camino; Poniente Pedro Caumel, y Norte el arroyo; capitalizada en 666 pesetas 66 céntimos.

Núm. 61. D. Anselmo Calvo.—Una tierra en los Arenales, de tres fanegas; linda Sa-

liente y Norte D. Cirilo Bahía; Poniente Gabriel Redondo, y Norte Modesto Pozuelo; capitalizada en 866 pesetas 66 céntimos.

Núm. 67. D. Rufino Calderon (herederos).—Una tierra en el Bajo del Calvo, de dos fanegas; linda Saliente y Norte D. Eusebio Rodriguez; Mediodía Antonio Calderon; Poniente vereda de las Cuentas, y Norte el camino; capitalizada en 366 pesetas 66 céntimos.

Núm. 90. D. Marcos de Diego.—Una tierra de cuatro fanegas en los Grajales; linda Saliente Modesto Pozuelo; Mediodía Antonio Sanchez; Poniente herederos de Lucio Perez, y Norte el arroyo; capitalizada en 1.166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 91. D. Manuel de Diego (herederos).—Una viña de tres fanegas en los Grajales; linda Saliente Eusebio de Diego; Mediodía el arroyo; Poniente Gregorio Lucero; Mediodía el carril de Carboneros; capitalizada en 1.500 pesetas.

Núm. 95. D. Juan de la Fuente.—Una tierra de una fanega en la vereda de los Sangüicos; linda Saliente Martin Gonzalez; Mediodía herederos de Lucio Perez; Poniente Francisco Avilés, y Norte Eusebio Rodriguez; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 108. D. Aureliano Gavilanes.—Tierra de cuatro fanegas al camino Viejo; linda Saliente Santiago Gonzalez; Mediodía Francisco Avilés; Poniente Rafael Sanchez, y Norte el camino; capitalizada en 1.500 pesetas.

Núm. 112. D. José Gavilanes.—Tierra camino de Quijorna, de tres fanegas; linda Saliente Dehesa; Mediodía camino de Quijorna; Poniente arroyo, y Norte con el mismo; capitalizada en 866 pesetas 66 céntimos.

Núm. 116. D. Tiburcio Gavilanes.—Una viña de nueve celemines; linda Saliente camino Palomero; Oriente Sebastiana Martin; Poniente Alejandro Pedrezuela, y Norte Gabino Rodriguez; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 117. D. Andrés Gavilanes.—Viña al Fresnedal, de dos fanegas; linda Saliente Pedro Bahía; Poniente Bonifacio Herreros; Mediodía el arroyo de las Zorreras, y Norte caminos del Fresnedal; capitalizada en 566 pesetas 66 céntimos.

Núm. 126. D. Angel Caumel Calvo.—Una tierra al carril, camino de Quijorna, de una fanega; linda Saliente Luis de la Fuente; Mediodía el Carril; Poniente Tiburcio del Castillo; y Norte José Avilés; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 127. D. Melquiades Granizos.—Viña en Palomero, de una fanega; linda Saliente Gregorio Calvo; Mediodía Tiburcio Lucero; Poniente el mismo, y Norte Mateo Rufo; capitalizada en 300 pesetas.

Núm. 134. D. Luis Gonzalez.—Tierra caminos de la Yunta de Botero, de dos fanegas y media; linda Saliente y Mediodía el camino; Poniente herederos de Antonio Cabrera; Mediodía el Carril; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 153. D. Prudencio Herreros.—Tierra de cuatro fanegas al cerro de la Hormiga; linda Saliente D. Cirilo Bahía; Mediodía el mismo; Poniente y Norte Francisco Gonzalez; capitalizada en 1.166 pesetas 66 céntimos.

Núm. 156. D. Basilio Lopez.—Una casa en el barrio Abajo; linda Saliente herederos de Raimunda Calderon; Mediodía, Poniente y Norte con la calle; capitalizada en 1.875 pesetas.

Núm. 160. D. Gregorio Lucero Montes.—Casa calle del Escorial; linda Saliente con la calle; Mediodía y Poniente Tiburcio Lucero,

y Norte con Ildefonso Taboada; capitalizada en 833 pesetas 33 céntimos.

Núm. 176. D. Restituto Martin.—Tierra en las Arcas del Caño, de dos fanegas; linda Saliente con arroyo que se dirige al Caño; Mediodía Gregorio Caumel; Poniente D. Cirilo Bahía, y Norte Gregorio Bahía; capitalizada en 600 pesetas.

Núm. 182. D. Manuel Montes.—Una tierra en las Lunetas, de fanega y media; linda Saliente con viña del mismo; Mediodía Domingo Herreros; Poniente Laureano Caumel, y Norte Estéban Perez; capitalizada en 366 pesetas 66 céntimos.

Núm. 200. Doña Petra Marcos.—Casa en la Plaza; linda Saliente la Tahona; Mediodía la calle, y Norte Rafael Sanchez; capitalizada en 3.750 pesetas.

Núm. 211. D. Emilio Menendez (é hijos).—Tierra al camino del Lomo, de fanega y media; linda Saliente D. Cirilo Bahía; Mediodía camino de Perales; Norte herederos de Cándido Rufo; Mediodía José Avilés; capitalizada en 366 pesetas 66 céntimos.

Núm. 214. D. José Martin Avilés de Vicente.—Tierra camino de Villanueva, de tres fanegas; linda Saliente D. Cirilo Bahía; Mediodía Francisco Gonzalez; Poniente dicho camino, y Norte Francisco Martin; capitalizada en 866 pesetas 66 céntimos.

Núm. 247. D. Ambrosio Robledano.—Tierra camino alto de Proscudía, de tres fanegas; linda Saliente y Mediodía D. Cirilo Bahía; Poniente Laureano Caumel; Norte camino Viejo de San Juan; capitalizada en 866 pesetas 66 céntimos.

Núm. 250. D. Jerónimo Rodriguez.—Casa calle del Escorial; linda Saliente la calle; Mediodía Pedro Rufo; Poniente y Norte Inocente Calderon; capitalizada en 866 pesetas 66 céntimos.

Núm. 307. D. Valentin San José.—Una cuarta parte de casa, callejon de Madrid; linda Saliente con Gregorio Bahía; Mediodía Andrés Gavilanes; Poniente Cipriano Calderon; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 368. D. Braulio Rodriguez.—Casa calle de San Sebastian; linda Saliente con la calle; Mediodía Antonio Avilés; Saliente con Gregorio Bahía; capitalizada en 2.050 pesetas.

Núm. 358. D. Romualdo Ortega.—Una casa calle de las Penas; linda Saliente y Mediodía la calle; Poniente Florencio Rodriguez, y Norte Dionisio Balbuena; capitalizada en 1.500 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta, todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Brunete á 9 de Enero de 1881.—El Alcalde, Isidoro Cabrera.—Por su mandado, el Comisionado, Juan Gonzalez.

D. Tomás Merino, Alcalde constitucional de Somosierra.

Hago saber que por providencia del dia de la fecha he acordado proceder á la venta en pública subasta de los bienes inmuebles

que fueron embargados para hacer efectivos los débitos que adeudan á la Hacienda los contribuyentes de este distrito municipal, correspondientes al año económico de 1879 1880 y de todos los demás años que resultasen adeudar tambien hasta la celebracion de la subasta, segun así lo ha resuelto la Administracion económica de esta provincia en 28 de Agosto de 1876, y cuya primera subasta tendrá lugar el día 17 del mes de Febrero del año actual, á la hora de las doce de su mañana, en el sitio de costumbre, bajo la presidencia de mi Autoridad.

En caso de que hubiere licitadores en la subasta y les fuesen adjudicadas alguna ó algunas fincas, depositarán el importe en que se les hiciese la adjudicacion en el depositario que designará esta Alcaldía, previas las formalidades legales, conforme á lo mandado en el art. 17 de la circular que publicó la Administracion económica en el BOLETIN OFICIAL de 14 del mismo mes y año, y que reproduce en dicho periódico al anunciar la cobranza de cada trimestre; debiendo tener entendido los licitadores que, y además de los débitos de la Hacienda, recargos y costas del apremio, son de su cuenta los de otorgamiento de escrituras y los que puedan ocasionarse con este motivo.

En su consecuencia, la primera subasta se arreglará á lo que determina para tales casos el art. 43 de la instruccion de 3 de Diciembre de 1869, á cuyo efecto se designan á continuacion el número de órden, el nombre de los deudores, situacion, cabida y linderos de las fincas de su respectiva propiedad, lo mismo que la capitalizacion que se ha hecho de cada una de dichas fincas, á partir del líquido imponible con que figuran en el amillaramiento y en la forma que á continuacion se expresa:

Número 1 de órden. Valentin Alvarez.—Una casa sita en esta villa, núm. 3: linda entrando por la derecha con la calle del Roval; por la izquierda con corral de Silverio; por la espalda con casa de Marcelino Gutierrez; por frente con calle de Roval; capitalizada en 375 pesetas.

Núm. 8. D. Toribio Cerezo.—Una tierra titulada Cuerpos Tristes, de haber tres celemines: linda Saliente con calleja; Mediodía con Gil Gutierrez; Poniente con reguera, y Norte con Félix Cerezo; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 8. El mismo.—Otra tierra titulada Tejerilla, de haber tres celemines: linda Saliente con Fernando de la Peña; Poniente con la carretera; capitalizada en 166 pesetas 67 céntimos.

Núm. 9. D. Diego Cano.—Una tierra titulada Cerca de la Oyadilla, de haber seis celemines: linda Saliente con Dehesa boyal; Mediodía con José Ramirez; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 12. D. Ramon Fernandez.—Una tierra titulada Pradera de la Cruz, de haber seis celemines: linda Saliente con reguera; Poniente con tierra de herederos de Teresa Moreno; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 15. D. Agustin Gutierrez.—Una tierra titulada Cerca Traseco, de haber seis celemines: linda Saliente con dehesa boyal; Norte con tierra de Benito Gutierrez; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 16. D. Benito Gutierrez.—Una casa sita en esta villa, núm. 15: linda por el frente con la calle del Roval; por la espalda con tierra de Pedro Zavala; derecha entrando, por dicha calle; izquierda con casa de Félix Cerezo; capitalizada en 625 pesetas.

Núm. 18. D. Gabriel Gutierrez.—Una tierra titulada Cerca Manolo: linda Saliente con calleja; Poniente con arroyo, de haber seis celemines; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 19. D. Gabriel Gonzalez.—Una tierra titulada Calleja de la Fuente, de haber tres celemines: linda Saliente con calleja, y Norte con idem; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 20. D. Julian Gonzalez.—Una tierra titulada Cerca de Rodrigo, de haber dos celemines: linda Saliente, Poniente, Mediodía y Norte con su pared; capitalizada en 800 pesetas.

Núm. 25. D. Nicolás Gonzalez.—Una tierra titulada Cerca de la Eras, de haber media peonada, de prado: linda Saliente con Rafael Sanz; Poniente con José Ramirez; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 28. D. Segundo Gutierrez.—Una tierra titulada Arca de Horcajuelo, de haber tres celemines: linda Saliente con Tiburcio Sanz; Norte con Silverio Moreno; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 34. D. Mariano Garcia.—Una tierra titulada Prado de la Virgen, de haber tres celemines: linda Saliente con arroyo; Mediodía con Pedro Zavala; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 42. D. Policarpo Hernan.—Una tierra titulada cerca del Roble, de haber tres celemines: linda Saliente con Manuel Sanz; Mediodía con linderos; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 48. Doña Teresa Moreno.—Una

tierra titulada Barrio nuevo, de haber tres celemines: linda Saliente con calleja, y Mediodía con Tomás Merino; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 50. D. Juan Sanz Merino.—Una tierra titulada del Balengor, de haber tres celemines: linda Saliente con Manuel Gutierrez; Poniente Pradera del curato; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 54. D. Pedro Martin.—Una tierra titulada Tejerilla, de haber dos celemines: linda Saliente con Fernando de la Peña; Poniente con carretera de Francia; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 55. D. Nicanor Martin.—Una tierra titulada Cerquillo de la Fragua: linda Saliente camino que va á la iglesia, y por Poniente con idem, de haber tres celemines; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 57. D. Lucio Martin.—Una tierra titulada Cerquillo, de haber un celemin: linda Saliente con camino, y Norte con Nicasio Martin; capitalizada en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 66. D. Romualdo de la Peña.—Una tierra titulada cerca de Cora, de haber tres celemines: linda Poniente con Julian Ruiz; Mediodía con Prudencio Tomé; Norte con calleja y finca de Gil Gutierrez; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 71. Doña Margarita de la Peña.—Una tierra titulada Palomera, de haber seis celemines: linda Saliente Reguera de Concejo; Mediodía Anacleto Ramirez; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 72. D. Pedro de la Peña.—Una tierra titulada cerca de Moral, de haber dos celemines: linda Saliente con Julian Ruiz; Poniente con calleja; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 73. D. Adrian Ramirez.—Una tierra titulada callejon de la Fuente, de haber tres celemines: linda Saliente con calleja; Mediodía Deogracias de la Peña; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 76. D. Andrés Ramirez (herederos).—Una tierra titulada cerca de Troseone, de haber tres celemines: linda Saliente con Agustin Arrieta; Poniente con herederos de D. Mariano Cerezo; capitalizado en 200 pesetas.

Núm. 78. D. Claudio Ramirez.—Una tierra titulada Cerquillo, de haber cuatro celemines: linda Saliente con arroyo; Poniente con camino; capitalizada en 266 pesetas 67 céntimos.

Núm. 79. D. Juan Rodriguez.—Una tierra titulada cerca de Cochero, de haber dos celemines: linda Saliente con calleja; Poniente arroyo; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 80. D. Lino Ramirez Menor.—Una tierra titulada Cerca de Cora, de haber tres celemines: linda Saliente con calleja; Poniente con Gregoria Hernan; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 82. D. Clemente Ramirez.—Una tierra titulada Cerca Manolo, de haber dos celemines: linda Saliente con calleja; Poniente con un arroyo; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 83. D. Miguel Ramirez.—Una tierra titulada los Elechares, de haber dos celemines: linda Saliente con Balbino Ramirez; Poniente con calleja; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 84. D. Simon Ramirez.—Una tierra titulada los Elechares, de haber dos celemines: linda Saliente con Marcelino Gutierrez; Poniente con calleja; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 85. D. Félix Ramirez.—Una tierra titulada la Tejerilla, de haber dos celemines: linda Saliente con Fernando de la Peña; Poniente con carretera; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 87. D. Anacleto Ramirez.—Una tierra titulada Prado de la Virgen, de haber una fanega: linda Saliente con arroyo; Poniente con Balbino Ramirez; capitalizada en 800 pesetas.

Núm. 93. D. Lázaro Sanz.—Una tierra titulada Cerca de lo Nuevo, de haber tres celemines: linda Saliente con calleja; Poniente con Clemente Ramirez; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 96. D. Tiburcio Sanz.—Una tierra titulada los Cerezos, de haber una fanega: linda Saliente con Celedonio Hernan; Poniente con calleja; capitalizada en 800 pesetas.

Núm. 98. Doña Teresa Sanz.—Una tierra titulada los Arroyuelos, de haber tres celemines: linda Saliente con Gregorio Hernan; Poniente con Simon Ramirez; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 100. D. Prudencio Tomé.—Una tierra titulada la Tejerilla, de haber tres celemines: linda Saliente con carretera; Poniente arroyo; capitalizada en 200 pesetas.

Núm. 107. Doña María Gutierrez.—Una tierra titulada Cerca Perdida, de haber dos celemines: linda Saliente con Silvestre Gutierrez; Poniente José Hernan; capitalizada en 133 pesetas 33 céntimos.

Núm. 108. D. Canuto Gonzalez.—Una tierra titulada Librajuano, de haber una fanega: linda Saliente con prado; Poniente Cerca de Rodrigo; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 109. D. Manuel Honor.—Una tierra titulada Trascosa: linda Saliente con Juan Manuel Hernanz; Poniente con Balbino Ramirez, de haber seis celemines; capitalizada en 400 pesetas.

Núm. 112. D. Eustaquio Ortega.—Una tierra titulada Cerca de la Sacristía, de haber una fanega: linda Saliente con corral Perican; Poniente con reguera de concejo; capitalizada en 800 pesetas.

Núm. 115. D. Luis Recio.—Una tierra titulada del Trigo, de haber una fanega: linda Saliente con vereda; Poniente con reguera; capitalizada en 400 pesetas.

Por último, y en cumplimiento de lo que dispone el art. 65, se hace tambien saber á los deudores que antes de verificarse la subasta pueden librar sus bienes pagando principal, intereses, dietas y demás gastos del procedimiento; pero despues de celebrado el remate, quedará la venta irrevocable.

Lo que he dispuesto se publique en el BOLETIN OFICIAL á fin de que llegue á conocimiento de los deudores y de los que quieran interesarse en la subasta; todo con arreglo al art. 64 de la referida instruccion y por estar así mandado en la legislacion que rige además sobre la materia.

Somosiera á 27 de Enero de 1881.—El Alcalde, Tomás Merino.—Por su mandado, el Comisionado, Santos Villacañas.

Ayuntamientos.

Rozas de Puerto-Real.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la tercera subasta de los pastos de estos Propios, se anuncia el cuarto remate, bajo el tipo la Dehesa boyal de 300 pesetas en que han sido retrasados por la Superioridad, como igualmente y bajo el mismo tipo de 300 pesetas el cuartel de Pinaron y Veguilla, así como el de Castañar, y condiciones anteriores; y los dos cuarteles, el primero para ganado lanar en número de 600 reses cada uno, y el último, ó sea el Castañar, para 250 cabrios. Lo que se hace público por medio del presente edicto para que tenga lugar dicho remate el día 3 de Febrero, y hora de las doce de su mañana.

Rozas de Puerto-Real 24 de Enero de 1881.—El Alcalde, Vicente Sangar.

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Centro.

En virtud de providencia del Sr. Don José María Barnuevo Rodrigo de Villamayor, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma, se cita y llama por medio del presente edicto y término de seis días á María Ceres y Dolores Mera, las cuales han vivido en la calle del Leon, núm. 24, piso quinto, en el mes de Agosto último, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, á fin de que dentro del expresado término comparezca en dicho Juzgado y Escribanía del actuario á prestar declaracion en causa criminal que se instruye; bajo apercibimiento de que transcurrido el término sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 de Enero de 1881.—V.º B.º=Barnuevo.—El actuario, Bartolomé Uceda.

Congreso.

D. Mariano Fonseca, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente edicto se cita y llama á Doña María Santaoni, que habitaba en la Carrera de San Jerónimo, núm. 24 ó 28, almacén de muebles, y á Manuel de la Cruz, calle de la Verónica, núm. 4, cuyos actuales domicilios se ignoran, para que dentro del término de 10 días, contados desde la publicacion del presente, comparezcan en este Juzgado y

Escribanía del que refrenda á prestar una declaracion en causa criminal con motivo del hurto de una brida y otros efectos de la propiedad de dicha señora.

Dado en Madrid á 24 de Enero de 1881.—Mariano Fonseca.—Por mandado de su señoría, Rafael Valdivieso.

Direccion general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 de Agosto de 1880, esta Direccion general ha señalado el día 22 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del puente sobre el rio Argos, en la carretera de Murcia á Puebla de Don Fadrique, en la provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata asciende á 190.438 pesetas 97 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Murcia ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 5.550 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; siendo la primera mejorá por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 20 de Enero de 1881.—El Director general, B. de Covadonga.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 20 de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del puente sobre el rio Argos, en la carretera de Murcia á Puebla de Don Fadrique, en la provincia de Murcia, se compromete tomar á su cargo la construccion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares que, además de las facultativas correspondientes y de las generales aprobadas por Real decreto de 10 de Julio de 1861, han de regir en la contrata del puente sobre el rio Argos, en la carretera de Murcia á Puebla de Don Fadrique, en la provincia de Murcia.

1.º El rematante quedará obligado á otorgar la correspondiente escritura ante el Notario oficial en Madrid, ó en la capital donde hubiere licitado, dentro del término de 30 días, contados desde la fecha de la aprobacion del remate, y previo el pago de los derechos de insercion del anuncio de la subasta en la Gaceta y Diario de Avisos.

2.º Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza en Madrid en la Caja general de Depósitos, ó en la Administracion económica de la provincia respectiva, en metálico ó efectos de la Deuda pública al tipo asignado por el Real decreto de

29 de Agosto de 1876, el 10 por 100 de la cantidad en que le hubiere sido adjudicada la contrata.

3.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de la contribución del subsidio industrial y de los daños y perjuicios si los hubiere.

4.ª Se dará principio á la ejecución de las obras dentro de igual término al concedido para otorgar la escritura, y deberán quedar terminadas en el plazo de dos años.

5.ª Los gastos materiales del replanteo general y de la liquidación serán de cuenta del contratista.

6.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Ingeniero, excepto en el caso á que se refiere la condición siguiente, y su abono se hará en metálico sin descuento alguno por la Administración económica de la provincia de Murcia.

7.ª El contratista podrá desarrollar los trabajos en mayor escala que la necesaria para ejecutar las obras en el tiempo prefijado. Sin embargo, no tendrá derecho á que se le abone en un año económico mayor suma de la que corresponda á prorata, teniendo en cuenta la cantidad del remate y el plazo de ejecución. Por tanto, los derechos que el art. 39 de las condiciones generales concede al contratista no se aplicarán partiendo como base de la época en que deban realizarse los pagos.

Madrid 20 de Enero de 1881.—El Director general, B. de Covadonga.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 28 de Enero de 1879, esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero entre Posada y la Herrería, de la carretera de tercer orden de la Rebollada á Posada, por su presupuesto de contrata de 114.778'78 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18

de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Oviedo ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 5.300 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción; siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 22 de Enero de 1881.—El Director general, B. de Covadonga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero entre Posada y la Herrería, carretera de tercer orden de Rebollada á Posada, se compromete tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 10 de Agosto de 1878, esta Dirección general ha señalado el día 22 del próximo mes de Febrero, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los trozos quinto y sexto de la carretera de Almansa á Cofrente, en la provincia de Valencia, cuyo presupuesto de contrata asciende á 387.097 pesetas 25 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Valencia ante el Gobernador de la provincia; hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 39.400 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 22 de Enero de 1881.—El Director general, B. de Covadonga.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Enero último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo quinto y sexto de la carretera de Almansa á Cofrente, en la provincia de Valencia, se compromete tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Factoría de subsistencias de Aranjuez.

SEGUNDA DECENA DE ENERO DE 1881.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas por la misma durante la expresada decena.

Días.	NOMBRE DE LOS VENDEDORES.	CANTIDAD	PRECIO de la unidad. Pesetas.
	<i>Paja.</i>		
18	D. Dioniso Rodriguez.....	600 qq. méts.	4'17

Aranjuez 20 de Enero de 1881.—El Administrador, Manuel L. Baquero.—V.º B.º=El Comisario de Guerra, Inspector, Adolfo Espejo.

FACTORÍA DE SUBSISTENCIAS DE MADRID.

SEGUNDA DECENA DEL MES DE ENERO DE 1881.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la expresada decena.

Fecha.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	Vecindad.	Número del justificante.	Cantidad comprada.	Precio de la unidad.	IMPORTE.		
						Satisfecho.	TOTAL.	
	<i>Harina 1.ª clase, comercio.</i>							
15	D. Manuel Diaz.....	Madrid.....	»	150	43'47	6.520'50	6.520'50	
	<i>Harina 2.ª clase, comercio.</i>							
15	D. Manuel Diaz.....	Idem.....	»	300	41'30	12.390	12.390	
	<i>Harina 3.ª clase, comercio.</i>							
15	D. Manuel Diaz.....	Idem.....	»	150	36'95	5.542'50	5.542'50	
	<i>Carbon de cok.</i>							
13	D. Julian Salazar Rodriguez.....	Idem.....	»	200	6'75	1.350	1.350	
	<i>Cebada.</i>							
16	D. Miguel Albelda.....	Idem.....	»	4.026		24.156	24.156	
	<i>Paja.</i>							
12	D. Santiago Fernandez.....	Alcalá.....	»	329'14	5'44	1.790'52	1.790'52	
13	D. Elias Coronado.....	Idem.....	»	373'41	5'44	2.031'35	2.031'35	
14	D. Santiago Fernandez.....	Idem.....	»	300'16	5'44	1.632'87	1.632'87	
15	D. José Perdiguero.....	Alcobendas.....	»	322'65	5'44	1.755'21	1.755'21	
17	D. Francisco Monje.....	Camarma.....	»	274'64	5'44	1.494'04	1.494'04	
18	D. Elias Coronado.....	Alcalá.....	»	250'05	5'44	1.360'27	1.360'27	
19	D. José Perdiguero.....	Idem.....	»	216'70	5'44	1.178'85	1.178'85	
20	D. Santiago Fernandez.....	Idem.....	»	189'67	5'44	1.031'80	1.031'80	
				12.274'91		12.274'91	12.274'91	

Madrid 20 de Enero de 1881.—V.º B.º=El Comisario de Guerra, Inspector, Enrique Mira.—El Administrador, Emilio Lledós.

Administración de utensilios de Alcalá de Henares.

SEGUNDA DECENA DE ENERO DE 1881.

NOTA de los artículos de inmediato consumo que se han adquirido en esta Administración durante la expresada decena.

Días.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	CANTIDAD.		PRECIO de la unidad. Pesetas.
		Litros.	Kilógramos.	
15	Manuel Moragas	900	"	1'05

Alcalá de Henares 20 de Enero de 1881.—El Administrador, Manuel Perez.—V.º B.º=El Comisario de Guerra, Inspector, José Perez Sáfforas.

Factoría de utensilios de Aranjuez.

SEGUNDA DECENA DE ENERO DE 1881.

RELACION de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas durante la expresada decena.

Días.	NOMBRE DEL VENDEDOR.	CANTIDAD.	PRECIO de la unidad. Pesetas.

Aranjuez 20 de Enero de 1881.—El Administrador, Manuel L. Baquero.—V.º B.º=El Comisario de Guerra, Inspector, Adolfo Espejo.

COLEGIO DE SAN JOSÉ.

CURSO DE 1880 A 1881.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ESTUDIOS GENERALES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	SUS TÍTULOS ACADÉMICOS.	INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA.				OBSERVACIONES.
			De honor.	Ordinarias.	Extra-ordinarias.	TOTAL.	
Latin y Castellano.—Primer curso.	D. Eusebio Fidalgo	Licenciado en Filosofía y Letras.	»	2	»	2	
Latin y Castellano.—Segundo curso.	Idem id.	Idem en id. id.	»	3	»	3	
Retórica y Poética.	Idem id.	Idem en id. id.	»	»	»	»	
Geografía.	Idem id.	Idem en id. id.	»	2	»	2	
Historia de España.	Idem id.	Idem en id. id.	»	3	»	3	
Historia Universal.							
Psicología, Lógica y Ética.							
Aritmética y Álgebra.							
Geometría y Trigonometría.							
Física y Química.							
Historia Natural.							
Fisiología é Higiene.							
Agricultura elemental.							
ESTUDIOS DE APLICACION.							
Dibujo.							
Lengua Francesa.							
Lengua Inglesa.							

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 5.

Madrid 30 de Setiembre de 1880.—El Director del Colegio, Gregorio Alcantarilla.—El Secretario, Gerardo Eustaquio de Vallejo.

COLEGIO DEL CORAZON DE JESUS.

CURSO DE 1880 A 1881.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

ESTUDIOS GENERALES.	NOMBRES DE LOS PROFESORES.	SUS TÍTULOS ACADÉMICOS.	INSCRIPCION DE MATRÍCULAS.				OBSERVACIONES.
			De honor.	Ordinarias.	Extra-ordinarias.	TOTAL.	
Latin y Castellano.—Primer curso.	D. Maximino Florez.	Licenciado en Filosofía	»	7	1	8	
Latin y Castellano.—Segundo curso.	Idem id.	Idem en id.	»	5	»	5	
Retórica y Poética.	Idem id.	Idem en id.	»	7	1	8	
Geografía.	Idem id.	Idem en id.	»	6	»	6	
Historia de España.							
Historia Universal.							
Psicología, Lógica y Ética.							
Aritmética y Álgebra.							
Geometría y Trigonometría.							
Física y Química.							
Historia Natural.							
Fisiología é Higiene.							
Agricultura elemental.							
ESTUDIOS DE APLICACION.							
Dibujo.			»	27	»	27	
Lengua Francesa.							
Lengua Inglesa.							

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 14.

Madrid 30 de Setiembre de 1880.—El Director del Colegio, Juan Renedo.—El Secretario, Maximino Florez.